

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable.

Resolución de 11 de octubre de 2004 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la Creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Decreto 11/1999 de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/01304/2000.
Entidad: Aridos Feca, S.L.
CIF/DNI: B04253647.
Contenido del acto: Trámite de Audiencia.

Número expediente: AL/EE/01614/1999
Entidad: Pedro Bascúnana Muñoz.
CIF/DNI: 27260864-E.
Contenido del acto: Inicio Expediente Reintegro.

Número expediente: AL/RJ4/00012/2001.
Entidad: Landen Jerez, S.L.
CIF/DNI: B11728185.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/RJ4/00139/2001.
Entidad: Jesús Manuel Alarcón Gómez.
CIF/DNI: 34840934-M.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00765/2001.
Entidad: Ursula Konstanze Orbach.
CIF/DNI: X-2876620-X.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/01221/2001.
Entidad: Asesoría de Inversión Mobiliaria Balanegra, S.L.
CIF/DNI: B04317442.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE1/00177/2002.
Entidad: Ejimarche, S.A.
CIF/DNI: A-04396891.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/EE1/00194/2002.
Entidad: New Life Inversiones, S.L.
CIF/DNI: B-83151456.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00675/2003.
Entidad: Diego Cantero Pérez.
CIF/DNI: 26204068-F.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00703/2003.
Entidad: Diego Ortega Leyva.
CIF/DNI: 23671532-R.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/RJ4/00101/2004.
Entidad: CP Playmar Poniente.
CIF/DNI: H-04038725.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 11 de octubre de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

| EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|-------------------|--|------------|
| 11/2004/J/011 R:1 | DARIO MONGUIO VECINO | 48.330,00 |
| 11/2004/J/019 R:1 | MARIA COTO RODRIGUEZ (CFP SIGUER) | 36.229,50 |
| 11/2004/J/033 R:1 | CEFOR CHICLANA S.L. | 37.363,50 |
| 11/2004/J/043 R:1 | GRUPOINFOCENTRO 2002 S.L.U. | 80.484,00 |
| 11/2004/J/052 R:1 | TELECOMUNICACION Y AUTOMATICA CADIZ S.L. | 79.165,50 |
| 11/2004/J/060 R:1 | CENTRO DE ENSEÑANZAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA S.L. | 46.794,00 |
| 11/2004/J/108 R:1 | ENCARNACION COLLANTES DELGADO | 89.799,75 |
| 11/2004/J/109 R:1 | ASOC MINUSV PSIQUICOS DE CHICLANA "LA FUNDACION" | 96.418,50 |
| 11/2004/J/150 R:1 | AURORA MERA SANCHEZ (C.F. LA MARINA) | 42.795,00 |
| 11/2004/J/164 R:1 | ATENEO, SERVICIOS DE FORMACION Y EMPLEO S.L. | 27.225,00 |
| 11/2004/J/165 R:1 | CONSORCIO TECNOLOGICO DE CADIZ | 101.760,00 |
| 11/2004/J/167 R:1 | RITA BENITEZ MOTA | 50.760,00 |

Cádiz, 14 de octubre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

| EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|-------------------|---|------------|
| 11/2004/J/212 R:1 | MANUEL ORTEGA MENDOZA (C DE F.P. PARIS-LONDRES) | 64.622,25 |
| 11/2004/J/215 R:1 | INSTITUTO MUNIC DE PROMOC DE LA CIUDAD DE LA ISLA | 337.245,75 |
| 11/2004/J/228 R:1 | CODENET S.L. | 126.678,00 |
| 11/2004/J/238 C:1 | NOVOJET VELA, S.L. | 29.520,00 |

Cádiz, 15 de octubre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se aprueban listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y causas de exclusión, en las becas que se citan.

De conformidad con lo establecido en la base 5.4 del Anexo I de la Orden de 19 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva, este Instituto Andaluz del Deporte.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las becas para la formación de técni-

cos en materia de gestión, información y documentación deportiva convocadas por Orden de 19 de julio de 2004, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de las causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas becas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte, Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Centro Andaluz de Medicina del Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos especificados en el Anexo, que hayan motivado su exclusión y omisión.

Quinto. Tras ser valorados los escritos que se presenten y, en su caso, subsanados los errores que se hubieran producido, el Director del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los tabloneros de anuncios indicados en el apartado tercero de la presente resolución.

Málaga, 13 de octubre de 2004.- El Director, PD (Orden de 6.9.2004) Jaime Ruiz Lahoz.

ANEXO I

01. Solicitud presentada fuera de plazo, o sin firmar, o no ajustada al modelo oficial.

02. No presentar breve curriculum vitae profesional.

03. Certificación académica personal no aportada, o aportada sin firmar o sin cotejar.

04. No presentar declaración expresa responsable de otras becas solicitadas y/o concedidas para la misma u otra finalidad y, en su caso, el compromiso de renunciar a las concedidas si resulta adjudicatorio/a, o presentar sin firmar.

05. No presentar declaración expresa responsable de no percibir ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria o presentada sin firmar.

06. No presentar declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía o en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, o presentado sin firmar.

07. No presentar declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario, o presentada sin firmar.

08. No estar en posesión de la titulación universitaria obtenida a partir de los cursos 1999-2000, tal como se especifica en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.

09. No estar en posesión de la titulación universitaria exigida o no estar ésta homologada por el Estado español.

10. No poseer nacionalidad española o la de alguno de los países miembros de la Unión Europea, tal como se especifica en la base 2.1 de la orden de convocatoria.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Eco-

nomía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Trajano núm. 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE EDUCACION

DECRETO 512/2004, de 19 de octubre, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo regulan el conjunto de enseñanzas no universitarias, tanto de régimen general como de régimen especial.

Para atender la demanda de puestos escolares y propiciar la adecuación de la actual red de centros docentes a las exigencias marcadas por las mencionadas Leyes Orgánicas, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha propuesto la modificación y ampliación de la red de centros docentes públicos para el curso 2004/05.

Con esta actuación se persigue una profundización en el derecho a la educación de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, propiciando un incremento en las tasas de escolarización al tiempo que se consigue la adaptación progresiva de la red de centros docentes públicos no universitarios a las necesidades derivadas de la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 2, tanto del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, como del de los Institutos de Educación Secundaria, aprobados respectivamente por los Decretos 201/1997 y 200/1997, ambos de 3 de septiembre, la creación y supresión de centros docentes públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad Autónoma reconoce el artículo 19 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y a propuesta de la titular de la Consejería de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 19 de octubre de 2004,